



MEMORANDUM D.A.J. N° 1991 /2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA, *Coordinadora*  
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*.  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 124/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASPÁLTICAS  
DEPARTAMENTO DE PUENTES DE OBRAS DE ARTE. ID N° 478.418 D.A.J. N°  
3996/2025. CEO N° 662/2025.



FECHA : 04 de noviembre de 2025

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado indicado en la referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (7 páginas), el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta (2 páginas) y el Anexo – Documentos legales (3 páginas), correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC del llamado de referencia.

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.*

**SANY K. FLORES**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 53.837

**Mgr. Patricia Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

**María José Vega Doldán**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 42375

Coordinación de Evaluación de Ofertas  
Jefatura de Gabinete Ministerial  
M.O.P.C.

RECIBIDO

Nombre: Olga Duarte

Fecha: 04/11/25

HORA: 16:57

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución: de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



**INFORME JURÍDICO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

**REFERENCIA:** LLAMADO MOPC N° 124/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES DE OBRAS DE ARTE. ID N° 475.418 D.A.J N° 3996/2025. CEO N° 662/2025.

**I. ANTECEDENTES**

• **Acta de Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Salón de Actos del Tercer Piso—Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones sito en Oliva esquina Alberdi en fecha 27 de octubre del 2025. En la misma se dejó asentado que: “No hubo observaciones de oferentes, ni terceros”.

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.**
2. **LT S.A**
3. **LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO.**
4. **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.**
5. **TOCSA S.A.**
6. **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.**

• **Memorándum CEO N° 662/2025 de fecha 27 de octubre del 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

• **Correo electrónico de fecha 29 de octubre del 2025**, mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas solicito, proceder con la evaluación únicamente de la oferta más baja de cada lote, a fin de agilizar la culminación de los informes y dar cumplimiento a los plazos legales establecidos. En ese sentido las ofertas a ser evaluadas corresponden a los siguientes oferentes conforme se detalla:

1. **LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO.**
2. **TOCSA S.A.**
3. **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.**

**II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

**Consideración Preliminar:**

Se advierte que el presente Informe, contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. *Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, de las ofertas que cotizaron los precios más bajos en cada Lote, en atención al método de evaluación basado únicamente en precio establecido en el pliego, (pág. 13), en concordancia con lo indicado en el art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Procedimiento de Evaluación: “...La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...2) Evaluación basada en precio. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo del territorio y la población”.

**Visión:** Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, sostenibles y de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

SANY K. FLORES  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 33.857

Mgtr. Patricia Cuevas  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

María José Vega Doldán  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375



...2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...”, conforme se detalla a continuación:

1. LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO.
2. TOCSA S.A.
3. ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.

Así mismo, se informa que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. -Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC: 5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (\*\*) SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas que cotizaron los mejores precios en cada Lote, correspondientes a los oferentes: 1. **LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO**, 2. **TOCSA S.A.** y 3. **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.**, se constata que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial solicitada en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC*, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

**Solicitud de Documentos:**

A través del Memorándum D.A.J. N° 1930/2025 de fecha 31 octubre de 2025, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar Notas aclaratorias a los siguientes oferentes a fin de que presenten la documentación omitida en sus ofertas, solicitadas en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN* del PBC:

1) **LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO:**

- **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

7. **Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (\*\*)**

**Obs.:** Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

2) **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.:**

- **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

7. **Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (\*\*)**

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico del país”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación, ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas eficientes, sostenibles, transparentes y enfocadas al ciudadano”.

**SANY K. FLORES**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 33.837

**Mgtr. Patricia Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

**María José Vega Doldán**  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375



**Obs:** Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

**- Requisitos de Calificación- Calificación Legal**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Fundando lo precedente, se trae a colación lo establecido en el PBC:

**Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

En concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que en su Art. 80 establece cuanto sigue:

**Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a lo comunicado a través del correo, [ceo.mopc@gmail.com](mailto:ceo.mopc@gmail.com), de fecha 4 de noviembre del 2025, dio cumplimiento a lo solicitado e informó cuanto sigue:

De conformidad a lo solicitado fueron remitidas las siguientes notas:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.	HORA
1/11/2025	784/2025	PUNTAL CONSTRUCCIONES	4/11/2025	09:00
1/11/2025	785/2025	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	4/11/2025	09:00

Al respecto se informa que obran en CEO las respuestas a las notas mencionadas.

Abg. JOSÉ M. ABEVALO KUNERT

Director

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

**SANY K. FLORES**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 33.837

**Mgtr. Patricia Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

**María José Vega Doldán**  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375



## Análisis de las respuestas remitidas.

### 1) LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO.

Por Nota de fecha 3 de noviembre 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 4 de noviembre de 2025 a las 07:33 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 784/2025 del 1/11/2025, firmada por el oferente Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, fue presentada la documentación solicitada por la Convocante conforme se detalla a continuación:

- *Declaración Jurada de Declaración de Personas.*

### 2) ARO. ANA LUCI PORRO S.A.

Por Nota de fecha 3 de noviembre 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 4 de noviembre de 2025 a las 08:52 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 785/2025, firmada por el representante legal Cristian Heisecke, fue presentada la documentación solicitada por la Convocante conforme se detalla a continuación:

- *Constancia de Estructura Jurídicas N° 273.272 de fecha 02/05/2024.*
- *Constancia de Beneficiario, Finales N° 282.046 de fecha 02/05/2024.*

Del análisis de la documentación formal presentada por los oferentes requeridos, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con lo solicitado por la Convocante conforme a las Nota CEO N° 784/2025 y 785/2025.

Por otra parte, se informa que luego de analizar las documentaciones presentadas en las ofertas de los oferentes: **1. LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO, 2. TOCSA S.A y 3. ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (3 páginas).

### ➤ INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mgtr. Patria Cuevas  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

Maria José Vega Doldán  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375

SANY K. FLORES  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 53.837

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.



**Datos de la Convocatoria.**

**Garantías:**  
**instrumentación, plazos y ejecución.**

**1. Instrumentación y porcentaje**

**1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:**

**a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.**

**b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.**

**1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.**

**- Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Garantías en contratos abiertos: Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: 1) En contratos abiertos por cantidad: sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios adjudicados por las cantidades máximas adjudicadas. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje establecido se aplicará sobre la suma que resulte de la multiplicación de los precios unitarios adjudicados por las cantidades máximas de cada lote o ítem adjudicado.**

**Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

**El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 120 días corridos.**

**SICP:**  
**% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:**

**5 %**

**Tipo de Garantía:**

**Garantía Bancaria, Póliza.**

**Sistema de Adjudicación:**

**Por Lote.**

**Contrato Abierto:**

**Por Cantidad.**

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes: **1. LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO, 2. TOCSA S.A y 3. ARQ. ANA LUCI PORRO S.A**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de las garantías, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, que se adjunta (2 páginas).

**SANY K. FLORES**  
**ABOGADA**  
Mat. C.S.J. N° 4237

Abg. **JOSÉ M. ARÉVATO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Patricia Cuevas**  
Abogada  
C.S.J. N° 50.067

**María José Yega Doldán**  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



### III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes *LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO, TOCSA S.A. y ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.* y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los *Requisitos de Calificación – Calificación Legal* del PBC (págs. 12-13), que establece:

*“...A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:*

*1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.*

*2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22.*

*3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del Art. 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*

*5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22...”*

En ese sentido, se verificó que los oferentes *LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO, TOCSA S.A. y ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.* proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también que, las personas jurídicas como sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Con relación al oferente *LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO* se aclara que el mismo se encuentra exceptuado de la presentación de dichas constancias.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que no cuentan con vínculos activos a la fecha de consulta.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

**GANY K. FLORES**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 33.837

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

6

**Mgtr. Patricia Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

**María José Vega Doldán**  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375



Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

#### **IV. CONCLUSIÓN.**

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de las documentaciones de carácter sustancial y formal de los oferentes que cotizaron los mejores precios en cada Lote, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

**PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes evaluados: **1. LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO, 2. TOCSA S.A y 3. ARQ. ANA LUCI PORRO S.A, CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

**Atentamente.**

**SANY K. FLORES**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 33.837

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Mat. C.S.J. N° 50.067

María José Vega Doldán  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.



**INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

**REF: LLAMADO MOPC N° 124/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES DE OBRAS DE ARTE. ID N° 475.418**

*Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:*

<p><b><u>Datos de la Convocatoria.</u></b> <b>Garantías:</b> <b>instrumentación, plazos y ejecución.</b></p>	<p><b>1. Instrumentación y porcentaje</b> <b>1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:</b> <b>a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.</b> <b>b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.</b> <b>1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.</b> <b>- Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Garantías en contratos abiertos: Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: 1) En contratos abiertos por cantidad: sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios adjudicados por las cantidades máximas adjudicadas. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje establecido se aplicará sobre la suma que resulte de la multiplicación de los precios unitarios adjudicados por las cantidades máximas de cada lote o ítem adjudicado.</b></p>
<p><b>Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta</b></p>	<p><b>El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 120 días corridos.</b></p>
<p><b>SICP:</b> <b>% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:</b></p>	<p><b>5 %</b></p>
<p><b>Tipo de Garantía:</b></p>	<p><b>Garantía Bancaria, Póliza.</b></p>
<p><b>Sistema de Adjudicación:</b></p>	<p><b>Por Lote.</b></p>
<p><b>Contrato Abierto:</b></p>	<p><b>Por Cantidad.</b></p>

Abg. JOSÉ M. ARRIOLA  
Director



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

**SANY K. FLORES**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 33.837

**Mgtr. Patricia Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

**María José Vega Doldán**  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375



## INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

1. **OFERENTE:** LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO  
LOTES 1, 3, 4 y 5.

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	27/10/2025	120	23/2/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	20.130.000.000		Tomador: LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO
Empresa Aseguradora	SUDAMERIS SEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1517000941	Gs 1.680.000.000	27/10/2025	24/4/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

2. **OFERENTE:** TOCSA S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SARA BLANCO y CARLOS BELTRAMINO  
LOTES 1, 2 y 6.

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	27/10/2025	120	23/2/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	8.142.000.000		Tomador: TOCSA S.A
Empresa Aseguradora	SEGURIDAD S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
25.1508.005010/0000	Gs 1.000.000.000	27/10/2025	6/3/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

SANY K. FLORES  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 34.827

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Mgtr. Patricia Cuevas  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

María José Vega Doldán  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución, de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



**INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

3. **OFERENTE: ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.**  
**REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN HEISECKE.**  
**LOTES 4 y 5.**

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	27/10/2025	120	23/2/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	10.485.000.000		Tomador: ARQ. ANA LUCI PORRO S.A
Empresa Aseguradora	EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508006791	Gs 810.000.000	27/10/2025	25/4/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

**SANY K. FLORES**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 33.837

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**María José Vega Doldá**  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 12472024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES DE OBRAS DE ARTE. ID N° 475.418.</p>	<p>2. TOCSA S.A. RUC N° 800191145 Perfil del Proveedor N° 1867983 . Pág. 16-17 Tomo Oferta Original</p>
<p><b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b></p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por los representantes legales Sara Blanco y Carlos Beltramiño. FO. Pág. 2-4. Lista de Precio. Pág. 5-6 Tomo Oferta Original.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 25.1508.005010/0000 emitida por SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Vigente del 27/10/2025 al 06/03/2026. Monto asegurado: Cs. 1.000.000.000. Tomador: TOCSA S.A. Pág. 8-14 Tomo Oferta Original.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 517730. Vigencia del 21-10-2025 al 20-11-2025. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 21 Tomo Oferta Original.</p>
<p>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270211684118. N° de Control: 9A2F0977. Vigencia del 17/10/2025 al 16/11/2025. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 19 vito. Tomo Oferta Original.</p>
<p>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 23 y vito. Tomo Oferta Original.</p>
<p><b>8. Documentos legales. Oferentes.</b></p>	
<p><b>8.2 Personas Jurídicas</b></p>	
<p>a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 66 del 26/09/2018. PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS; MODIFICACIÓN TOTAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la Sociedad Talavera Orrellado S.A., Modificación de la denominación Social de la Sociedad, la que pasa a denominarse TOCSA S.A. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)</p>	<p>CUMPLE. Constancia-Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Sara Blanco y Carlos Beltramiño. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 130 del 6/12/2019. Poder General para participar y representar a la sociedad TOCSA S.A en todas las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas en la República del Paraguay y/o en países del extranjero, otorgado por la sociedad TOCSA S.A. favor de Sara Blanco y/o Carlos Beltramiño y otros. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p><b>Requisitos de Calificación- Calificación Legal</b></p>	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>Los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego. Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales. Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24</p> <p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DFTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDIN 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY. TEL: 595 (021) 4149615. Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, generados a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionados de forma eficiente, transparente y enfocados al ciudadano".</p>	

**SANY K FLORES**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 5.837



**Mgtr. Patricia**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 5

**JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**María José Vega Doldán**  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 124/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES DE OBRAS DE ARTE. ID N° 475.418.</p>	<p>3. ARQ ANA LUCI PORRO S.A RUC N°90066111-7 Perfil del Proveedor N° 1868014. Pág. 6-9</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Cristian Heisecke. FO Pág.1-2 Lista de Precio. Pág. 3.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508006791 emitida por EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Vigente del 27/10/2025 al 25/04/2026. Monto asegurado: Cs 810.000.000 Tomador: ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. Pág. 4-5.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 515143. Vigencia del 10/10/2025 al 17/11/2025. Pág. 10.</p>
<p>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 11.</p>
<p>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270210465960. N° de Control: 808E07CF. Vigencia del 02/10/2025 al 01/11/2025. Pág. 15</p>
<p>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 16.</p>
<p>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Presentado en respuesta a la Nota CEO N° 785/2025</p>
<p>8. Documentos legales. 8.2. Oferentes.</p>	
<p>a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P N° 36 de fecha 04 de abril de 2011- Constitución de la firma denominada Arq. Ana Luci Porro Sociedad Anónima. Pág. 17-32.</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Pág. 35-36.</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. Cristian Federico Guillermo Heisecke Porro. Pág. 37.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Esos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como los actos de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. -Acta de Asamblea General N° 17 de fecha 31/03/2025 punto 4° se designa como Pte a Cristian Heisecke y Vice Pte a Ana Luci Porro. Pág. 38-39 - E.P N° 36 de fecha 04 de abril de 2011. Artículo Cuadragésimo Segundo- Del uso de la firma: tendrá el uso de la firma social el Presidente en forma exclusiva y en caso de necesidad el Pte y Vice Pte en forma conjunta. Pág. 29-30.</p>
<p>Requisitos de Calificación- Calificación Legal</p>	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Presentado en respuesta a la Nota CEO N° 785/2025</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Presentado en respuesta a la Nota CEO N° 785/2025</p>
<p>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego. Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica calificada por el o los representantes legales. Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2564/24.</p>	<p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1231, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615</p>
<p>Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".</p>	<p>de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2564/24.</p>
<p>Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".</p>	<p>de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2564/24.</p>

**SANY K FLORES**  
ABOGADA  
Mat. C.S.J. N° 33.887

**Mgr. Patricia Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067



**Ing. JOSÉ M. AREVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**María José Vega Doldán**  
Abogada  
Mat. CSJ N° 42375